

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la apoderada solicita el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 7 de julio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de julio del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 1838
Referencia: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Ingrid Karina Caicedo Martínez
Roiman Ricardo Canon López
Radicación: 76-001-40-03-001-2021-00432-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que el abogado **PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO** como apoderada de Bancolombia S.A. solicita la autorización de retiro de demanda. Por lo expuesto se

DISPONE:

1. Aceptar el retiro de la demanda que presenta la apodera del solicitante.
2. Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
En Estado No. 108 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **08 de julio de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54ba27d71630727ef79a68bb28cfd85261c9de12b2a2c7f0e29b5fad7c515e5**

Documento generado en 07/07/2021 04:21:26 p. m.